

NAUCALPAN DE JUÁREZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 EJERCICIO FISCAL 2021

Pp 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para
la Mujer y el Hombre.

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS,
PLANEACIÓN, PROGRAMAS MUNICIPALES.
Y MEJORA REGULATORIA

Unidad de Información, Planeación, Programación y
Evaluación - UIPPE

Índice

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	3
Introducción	3
Glosario de Términos	4
Antecedentes	6
Contexto Internacional	6
Contexto Nacional	7
Contexto Municipal	9
Perfil Geográfico del Municipio	9
Población y su Evolución Sociodemográfica	10
Grado de pobreza	13
Violencia contra las mujeres en Naucalpan de Juárez 2021	14
Empleo Igualitario para Mujeres	15
Población Naucalpense	16
Marco Jurídico	17
PROGRAMAS: NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	21
Plan Nacional de Desarrollo	21
Programa Especial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	21
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México	23
Sistema Estatal para la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres	24
Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	24
Objetivos PDM 2019-2021 Alineados al PDEM	25
PROGRAMA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ SOBRE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	29
Descripción del Programa	29
Indicadores	29
Indicador Sectorial	29
Indicador Sectorial Estatal	34
EVALUACIÓN	36

Datos Generales del Programa: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.....	36
Resumen narrativo	36
Descripción del programa.....	37
MIR Gaceta del 3 de noviembre 2020	39
Análisis FODA 2019-2021.	41
Indicadores de Resultados.....	42
Acciones en materia de Alerta de Género	47
Programa Unidades Móviles.....	47
Comunidades con violencia de género	47
Evaluación al seguimiento de Indicadores a través de la ficha técnica de diseño	50
HALLAZGOS	52
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	55
RECOMENDACIONES	57
Referencias	58
Directorio.....	60

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

Introducción

Las diferencias socialmente construidas alrededor de las mujeres y los hombres han hecho que las mujeres enfrenten grandes desafíos para alcanzar el pleno desarrollo en su vida personal, familiar, política y social. Esto ha propiciado que enfrenten desventajas provenientes de su situación de vulnerabilidad respecto a sus pares masculinos.

En el contexto general en que están insertos hombres y mujeres, los temas relacionados con el género tienen un efecto profundo en la sociedad naucalpense asignando roles y tareas que limitan el acceso a las mujeres al poder y a los recursos económicos, las mujeres enfrentan situaciones de desventajas originada en el entorno familiar o en el mercado laboral, lo que incentiva a que las mujeres permanezcan en los límites de la precariedad que difícilmente pueden superar “las mujeres son pobres, ganan menos y tienen menos oportunidades que los hombres”¹

Para lograr el desarrollo del municipio es indispensable promover la igualdad como derecho fundamental por el cual todas las personas tienen los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades, con equidad como herramienta para conseguir una igualdad efectiva, en consecuencia, se trata de tener en cuenta las circunstancias de las mujeres y establecer acciones concretas para subsanar sus desventajas.

Comprender y atender las causas y consecuencia de la desigualdad de género es una preocupación de esta administración municipal, por ello se eligió evaluar el programa de Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, del ejercicio fiscal 2021 y a través de sus hallazgos, se pretende la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres, y mitiguen las diferencias socialmente construidas

El Gobierno Municipal mantiene su compromiso de mejorar el bienestar de las mujeres y reducir las desigualdades de género, a través de programas y acciones que mejoren sus capacidades, oportunidades y potencialidades, buscando propiciar acciones de valoración de las actividades de las mujeres, de las estructuras sociales que reproducen desigualdad y el fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres, con el afán de mejorar la calidad de vida tanto de las mujeres como de los hombres.

¹ <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf> pág. 259

Glosario de Términos

1. **Brechas de desigualdad.** Medida estadística que da cuenta de la distancia de mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador.
2. **Discriminación contra las mujeres.** Toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil.
3. **Empoderamiento femenino.** Es la toma de conciencia, tanto a nivel individual como colectivo, de que las mujeres tienen esa capacidad de ser dueñas de sus propias acciones, tomar decisiones, liderar su vida, enfrentar la imposición arbitraria de control sobre sus conductas o la violación de sus derechos. Su objetivo principal es la transformación de las relaciones desiguales de poder entre los sexos.²
4. **Equidad.** Es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la equidad como “una igualdad en las diferencias”, entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social.
5. **Género.** Categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.
6. **Igualdad.** Disposición a tratar a todos los ciudadanos del mismo modo, sin importar su género, raza, posición social o cualquier otra característica o cualidad.
7. **Igualdad sustantiva.** El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
8. **Línea de Bienestar.** Mínimo Valor monetario de la canasta alimentaria básica
9. **Línea de Bienestar Económico.** Valor monetario de la canasta de alimentos, los bienes y los servicios básicos.
10. **Localidades rurales.** Localidades con una población menor de 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal.
11. **Localidades urbanas.** Aquellas con una población igual o mayor de 2,500 habitantes o las cabeceras municipales, independientemente de su número de habitantes.
11. **Perspectiva de género.** Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.
12. **Población objetivo.** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
13. **Población potencial.** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. 834,434 habitantes.
14. **Pobreza.** Es cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda,

²

<https://www.becas-santander.com/es/blog/mujerempoderada.html#:~:text=Por%20tanto%2C%20el%20empoderamiento%20femenino,definitiva%2C%20de%20liderar%20su%20vida.>

- servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es menor que el valor de la Línea de Bienestar Económico.
15. **Pobreza extrema.** Es cuando se tiene tres o más carencias sociales (en los seis indicadores de: rezago educativo; acceso a servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación) y un ingreso menor al valor de la Línea de Bienestar Mínimo.
 16. **Políticas para la igualdad.** Son todas aquellas acciones o programas que ponen en marcha los gobiernos en los tres ámbitos y tienen el objetivo de promover y desarrollar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
 17. **Presupuesto de Egresos.** Éste especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.
 18. **Presupuestos con perspectiva de género.** Herramienta de política pública orientada a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, a través de la asignación justa y equitativa de los recursos públicos en acciones, planes y programas públicos a nivel federal, estatal y municipal.
 19. **Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Se conforma por el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, la Ciudad de México y los Municipios.
 20. **Violencia de Género.** La violencia de género está definida por Naciones Unidas, como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.³
 21. **Vulnerabilidad.** Es la situación que enfrentan las personas o grupos que tienen diversas carencias sociales (educación, vivienda, salud, alimentación, trabajo) o económicas, que trasgreden sus derechos fundamentales, que las ubica en un estado de riesgo, inseguridad, indefensión y desigualdad y que tienen poca o nula capacidad de protegerse frente a dichos riesgos, que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

³ Documento de Naciones Unidas sobre Género

Antecedentes

El 12 de enero de 2001 se publicó el decreto por el cual nace el Instituto Nacional de las Mujeres.

El 18 de diciembre del año 2000 se creó el Instituto Mexiquense de la Mujer, con el objetivo de erradicar estereotipos a partir de la construcción de la igualdad para las mujeres; más tarde, el 25 de enero del 2006 este Instituto, se transformó en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, finalmente mediante el Decreto 191 se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 29 de septiembre de 2020, surge la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

En la administración municipal 2003-2006, se creó el Instituto de las Mujeres Naucalpenses, cuyo objetivo era desarrollar investigaciones para implementar políticas públicas y programas específicos que elevarán la calidad de vida de las mujeres.

El 1 de enero de 2019 se integró al Reglamento Orgánico Municipal de Naucalpan, la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, cuyo objetivo primordial, es impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio

En el año 2022, dejó de ser Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva adoptando el nombre de Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, con la finalidad de impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.

Contexto Internacional

Los Derechos Sociales de las Mujeres.

Para dar cuenta de la importancia de colocar en la agenda de los países la problemática de la igualdad entre mujeres y hombres, en 1945 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) anunció su compromiso para trabajar a favor de estos temas. Tres décadas más tarde, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer y decidió realizar una conferencia mundial (ONU, 1976).

México, como sede de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, el 19 de junio al 2 de julio de 1975, se incorporó a la dinámica de eliminar la discriminación, integrar a la mujer

en el desarrollo, y aumentar su participación en la vida política y en la cooperación internacional.

A partir de las discusiones suscitadas en conferencias mundiales (Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y El Cairo, 1994), en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing (ONU, 1995), se plantea la intención de evaluar los avances y retrocesos de las mujeres a nivel internacional y revisar el alcance de la aplicación de las estrategias y acciones previstas en Nairobi para mejorar su situación.

Contexto Nacional

México ha firmado y ratificado y ratificó numerosos tratados internacionales que dan cuenta de la preocupación por lograr la igualdad entre mujeres y hombres y mejorar las condiciones de vida de ellas en diversos aspectos. El cuadro 2 muestra una relación de dichos instrumentos.

TRATADOS FIRMADOS POR MÉXICO	
TRATADOS	AÑO
Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.	Ginebra, Suiza 1921
Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.	Ginebra, Suiza 1933
Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.	Montevideo, Uruguay 1933
Convenio Internacional del Trabajo Número 45 Relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de Toda Clase de Minas Ginebra.	Ginebra, Suiza 1935
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.	Bogotá, Colombia 1948
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	Bogotá, Colombia 1948
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.	Lake Success, Nueva York 1950
Convenio Internacional del Trabajo Número 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.	Ginebra, Suiza 1951
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.	Nueva York 1953

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.	Nueva York 1957
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Nueva York 1966
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	Nueva York 1966
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.	ONU 1967
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".	San José, Costa Rica 1969
Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.	ONU 1974
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	ONU 1979
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	ONU 1999

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la información presentada en el Orden Jurídico Nacional y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

<https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/mujeres>

En las últimas dos décadas, organismos internacionales se han dado a la tarea de generar medidas compuestas sobre desigualdad de género. La intención es, por un lado, contar con información que dé cuenta del problema multidimensionalmente y por otro, comparar las condiciones de aquellos países de los que se tiene información.

La pandemia de COVID 19 representó un reto importante para alcanzar resultados que abonaran al mejoramiento de las condiciones de mujeres y niñas en Naucalpan de Juárez. La adaptación a las circunstancias a través de la reprogramación de actividades fue lenta, sin embargo, se lograron algunos resultados claves durante el 2020 y 2021, se dieron apoyos directos a mujeres en situación de vulnerabilidad tales como: kits de limpieza, kits de higiene y despensas de los programas del gobierno estatal y municipal.

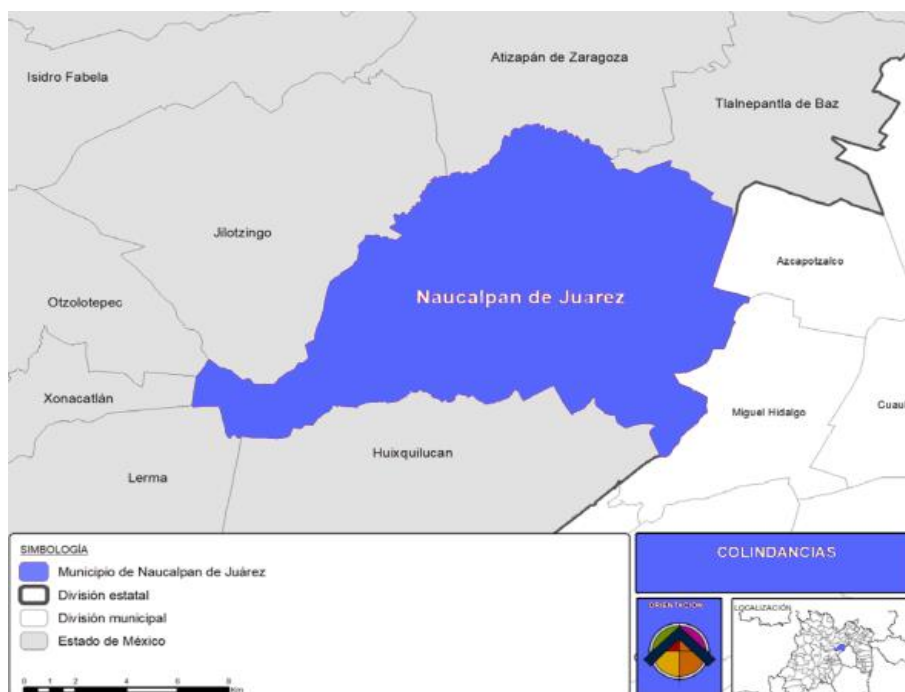
Contexto Municipal

Perfil Geográfico del Municipio

Naucalpan de Juárez es uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México, cuenta con una superficie de 157.04 km² y sus colindancias son las siguientes:

- Al norte con Atizapán de Zaragoza.
- Al noroeste con Jilotzingo.
- Al este con Xonacatlán.
- Al suroeste con Lerma.
- Al sur con Huixquilucan.
- Al noreste con Tlalnepantla de Baz.
- Al sureste con la alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.
- Al este con Azcapotzalco, en la Ciudad de México.

Ilustración 1. Colindancias



Fuente: Atlas de Riesgo de Naucalpan de Juárez. 2006-2008.

Organización territorial			
Cabecera municipal	1	Fraccionamientos campestres	2
Pueblos	18	Colonias	130
Fraccionamientos residenciales	85	Fraccionamientos industriales	6
Ejidos	7		

Fuente: http://copladem.edomex.gob.mx/regiones_y_municipios.

Población y su Evolución Sociodemográfica

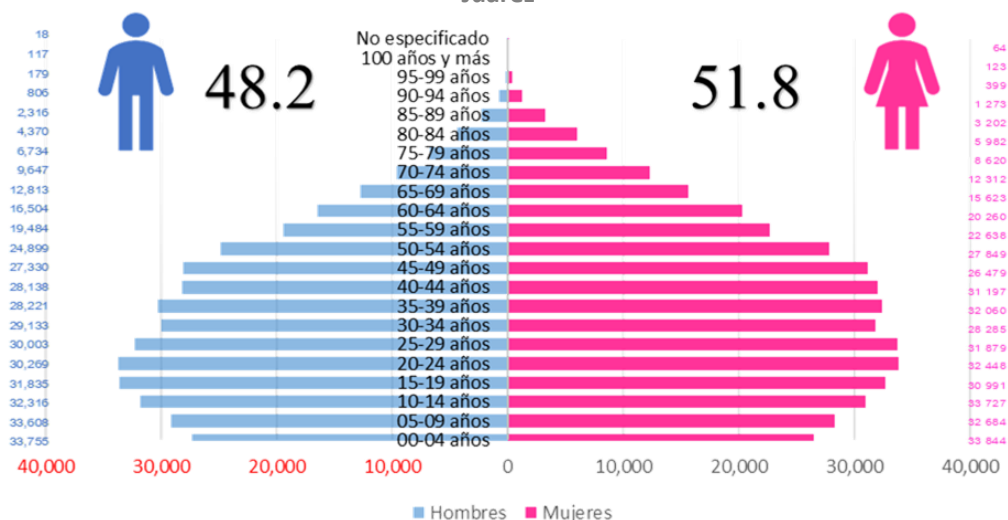
En 2020, según los datos proporcionados por el INEGI, la población de Naucalpan de Juárez fue de 834 mil 434 habitantes (48.2% hombres y 51.8% mujeres). En comparación con el censo poblacional de 2010 la población de Naucalpan creció 0.079%.

Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal				
Año	Población total	Porcentaje de la tasa de crecimiento	Porcentaje de la población rural	Porcentaje de la población no nativa
2010	833,779	- 0.29	0.35	2.1
2015	844,219	1.16	0.012	5.6
2020	834,434	0.079	1.2	2.9

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2000. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Encuesta Intercensal 2015.

En términos absolutos la población de Naucalpan de Juárez se ha incrementado de forma lenta desde 2010, tal crecimiento obedece a las políticas nacionales y estatales de control natal.

Gráfica 1. Población por sexo y grupos de edad Naucalpan de Juárez



Fuente: Con base en datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En la pirámide se puede visualizar el tipo de estructura de la población naucalpense, en la cual el dominio femenino se hace efectivo en casi todos los intervalos de edad o grupos.

Estructura poblacional de Naucalpan de Juárez 2020				
Segmento Edad	Hombre	%	Mujeres	%
0 a 4 años	27,536	3.3%	26,702	3.2%
5 a 9 años	29,205	3.5%	28,371	3.4%
10 a 14 años	31,708	3.8%	30,874	3.7%
15 a 19 años	33,377	4.0%	32,543	3.9%
20 a 24 años	33,377	4.0%	34,212	4.1%
25 a 29 años	32,543	3.9%	33,377	4.0%
30 a 34 años	30,040	3.6%	31,708	3.8%
35 a 39 años	30,040	3.6%	32,543	3.9%
40 a 44 años	28,371	3.4%	31,708	3.8%
45 a 49 años	28,371	3.4%	30,874	3.7%
50 a 54 años	25,033	3.0%	27,536	3.3%
55 a 59 años	19,192	2.3%	22,530	2.7%
60 a 64 años	16,689	2.0%	20,026	2.4%
65 a 69 años	12,517	1.5%	15,854	1.9%
70 a 74 años	10,013	1.2%	12,517	1.5%

Estructura poblacional de Naucalpan de Juárez 2020				
Segmento Edad	Hombre	%	Mujeres	%
75 a 79 años	6,675	0.8%	8,344	1.0%
80 a 84 años	4,172	0.5%	5,841	0.7%
85 años y más	3,338	0.4%	5,007	0.6%

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Como se puede observar en la tabla, la estructura poblacional por edades es la base para explicar los diversos fenómenos socioeconómicos sobre la población.

La población total de Naucalpan de Juárez en 2020 fue 834,434 habitantes, siendo 51.8% mujeres y 48.2% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años (67,599 habitantes), 15 a 19 años (66,292 habitantes) y 25 a 29 años (66,043 habitantes)

Rango de edades en la población de mujeres en Naucalpan			
Sexo	Rango de edad	Población	%
Mujer	0 a 4 años	26,7479	6.1%
Mujer	5 a 9 años	28,285	6.5%
Mujer	10 a 14 años	30,991	7.2%
Mujer	15 a 19 años	32,684	7.6%
Mujer	20 a 24 años	33,844	7.8%
Mujer	25 a 29 años	33,727	7.8%
Mujer	30 a 34 años	31,879	7.4%
Mujer	35 a 39 años	32,448	7.5%
Mujer	40 a 44 años	32,060	7.4%
Mujer	45 a 49 años	31,197	7.2%
Mujer	50 a 54 años	27,849	6.4%
Mujer	55 a 59 años	22,638	5.2%
Mujer	60 a 64 años	20,260	4.7%
Mujer	65 a 69 años	15,623	3.6%
Mujer	70 a 74 años	12,312	2.9%
Mujer	75 a 79 años	8,620	2.0%
Mujer	80 a 84 años	5,982	1.4%
Mujer	85 años y mas	4,938	1.0%

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Grado de pobreza

La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

La medición de la pobreza se define de acuerdo a las diversas carencias sociales que existen en una determinada población: acceso a la salud, calidad y espacio de vivienda, servicios básicos, acceso a la alimentación nutritiva, acceso a la salud, etcétera.

En los resultados del 2020 publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) se refleja un mayor porcentaje de personas en situación de pobreza, que actualmente alcanza al 42.6 por ciento de los naucalpenses.

En el año 2010 el porcentaje de pobreza en Naucalpan era de 32%; en 2015 subió a 37%; y para el 2020, se elevó al 42.6%. En números totales, se trata de 382 mil 170 personas con 1.5 carencias en promedio.

En 2010, el 3.9 por ciento de la población en el municipio tenía tres o más carencias; para el 2020 se trató del 4.9; es decir hay 43 mil 598 habitantes de Naucalpan en pobreza extrema. El sistema de medición también contempla la pobreza moderada, en la que se hallan más de 338 mil personas, con un promedio de dos necesidades básicas que no logran satisfacer

La carencia de acceso a los servicios de salud creció de manera exponencial en los últimos años. A la fecha, 320 mil personas que representan el 35 por ciento de la población no cuentan con el servicio. En 2010 se trataba del 31 por ciento sin este acceso; para 2015 bajó al 20 por ciento, y la cifra se elevó en 2020. La fecha del aumento en esta carencia coincide con la cancelación del llamado Seguro Popular.

En Naucalpan, el número de mujeres asciende a 431,939, las que no cuentan con algún tipo de servicio público de salud son 128,248 que representa 29.69% del total de la población femenina, este hecho vulnera principalmente al segmento comprendido entre los 31 y 45 años, que asciende a 28,612 mujeres y representan el 22.31%. El grupo de mujeres de más de 46 años de edad asciende a 44,360, representan el 34.59% de las 128,248 mujeres que no cuentan con estos servicios de salud.

La población de mujeres entre los 18 y 30 años de edad, son 29,522 y representa el 23.02%

4

⁴ Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020

Violencia contra las mujeres en Naucalpan de Juárez 2021

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	NÚM. DE CARPETAS
Carpetas de investigación por violencia de género	111
Carpetas de investigación por abuso sexual contra las mujeres	295
Carpetas de investigación por hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres	92
Carpetas de investigación por violencia familiar	1174
Carpetas de investigación por el delito de violación simple y equiparada	133
Carpetas de investigación relacionadas con el delito de trata de personas	4
Carpetas de investigación por el delito de hostigamiento	10
Reportes por desaparición de personas	MUJERES = 89 HOMBRES = 111
Personas localizadas sin vida	MUJERES = 1 HOMBRES = 8
Personas localizadas con vida	MUJERES = 110 HOMBRES = 72
Defunciones por homicidio	MUJERES = 27 HOMBRES = 198
Llamadas de emergencia por incidentes de abuso sexual	10
Llamadas de emergencia relacionadas por incidentes de acoso u hostigamiento sexual	42
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación	37
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer	3394
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la pareja	111
Personas inscritas en el registro estatal de víctimas relacionadas con la violencia de género	7 hombres 46 mujeres

Fuente: Atlas de Género del Estado de México, <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/#>

En Naucalpan la violencia familiar es un fenómeno social que ocurre con frecuencia, se manifiesta de diversas formas como abuso psicológico, hostigamiento y/o abuso sexual o económico, delito de violación simple y equiparada entre otros.

El programa evaluado contribuye a fomentar una cultura de igualdad en la familia y el propósito es informar y orientar a sus integrantes en ámbitos como la educación, la salud, la prevención de la violencia sin distinción.

Empleo Igualitario para Mujeres

Naucalpan dedica su actividad económica principalmente a la construcción, la industria manufacturera, el comercio, los servicios inmobiliarios y de alquiler, entre otras actividades, según el Índice Municipal de Actividad Económica 2020 del IGECEM.

De acuerdo a datos proporcionados por el Gobierno del Estado de México, la población económicamente activa por sector, se desagrega de la siguiente manera:

Trabajo y Empleo de Hombres y Mujeres en Naucalpan de Juárez

TRABAJO Y EMPLEO	HOMBRES	MUJERES	AÑO DE ACTUALIZACIÓN
Población económicamente activa	185,648	245,303	2020
Personas ocupadas por cualquier sector económico	136,221	97,213	2019
Población de 12 años y más no económicamente activa dedicada al trabajo en el hogar	2,972	138,859	2018
Personas ocupadas en el sector de la construcción.	5,462	954	2018
Personas ocupadas en el sector manufacturero	29,747	19,182	2018
Personas ocupadas en el sector comercio	37,971	31,438	2018
Personas ocupadas en el sector de servicios financieros	423	386	2018
Personas ocupadas en el sector inmobiliario	2,159	809	2018
Personas ocupadas en el sector de servicios corporativos	56	37	2018
Personas ocupadas en el sector transporte, correo y almacenamiento	5,554	1,268	2018
Personas ocupadas en el sector profesional, científico y técnico	5,019	4089	2018
Personas ocupadas en el sector hotelero y restaurantero	8,635	8,300	2018

Fuente: Atlas de Género del Estado de México, <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/#>

El 01 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), acordó aumentar el salario mínimo general a \$172.87 pesos diarios, este salario se aplica en Naucalpan de Juárez

Población Naucalpense

DATOS DE LA POBLACIÓN NAUCALPENSE	HOMBRES	MUJERES
Personas adultas mayores	53,387	67,735
Personas con discapacidad	13,215	13,920
Personas afromexicanas	7,539	7,731
Población de 3 a 130 años que hablan alguna lengua indígena y español	8,669	9,672
Personas detectadas con VIH/SIDA	68	14
Estudiantes con necesidades especiales en la entidad	1,341	741
Población de 15 años y más con educación media superior	81,328	78,285
Población de 15 años y más con educación superior	30,748	31,394
Población de 15 años y más con posgrado	6,823	6,004
Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	2,021	2,167
Población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir	3,496	3,158
Población analfabeta de 15 años y más	4153	9237

Fuente: Atlas de Género del Estado de México

La educación es un derecho humano fundamental, proporciona a las niñas y mujeres una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de su vida, la preparación académica influye para obtener un trabajo remunerado o alejarse de un hogar violento, así mismo, es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y contribuyen de manera esencial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y educación de sus familias

Mujeres por nivel de escolaridad de Naucalpan de Juárez

Escolaridad	Mujeres	Hombres	Diferencia mujeres
Primaria	49,269	39,704	9,595
Secundaria	81,856	79,018	2,838
Preparatoria	58,900	59,776	-876
Licenciatura	48,678	48,775	-97
Total	238,207	227,273	10,934

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunque el rezago educativo es una de las necesidades que van a la baja, según cifras del CONEVAL, todavía el 11.4 por ciento de los naucalpenses tienen esta carencia.⁵

Marco Jurídico

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En el Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías queda establecido que:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3º fracción II.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Federal	Estatal	Municipal
<p>LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.</p>	<p>LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de México, tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.</p>	<p>REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRATIVA PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. 2020.</p> <p>Artículo 10.9. Corresponde a la Dirección de Participación Ciudadana las siguientes atribuciones:</p> <p>g) Impulsar en las comunidades el liderazgo de las mujeres que asegure el ejercicio pleno de sus derechos y la toma de decisiones para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la generación de políticas públicas con enfoque de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Artículo 12.19.</p>

⁵ Fuente Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699554/15_057_MEX_Naucalpan_de_Jua_rez.pdf

<p>Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que, por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.</p> <p>La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.</p> <p>Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.</p>	<p>Artículo 2.- La aplicación de esta Ley corresponde a las autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus respectivas competencias debiendo tomar las medidas presupuestales y administrativas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Artículo 4.- Los principios rectores de esta Ley son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; II. La equidad de género; III. El respeto a la dignidad humana; IV. La no discriminación; V. El empoderamiento de la mujer; VI. La transversalidad <p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Artículo 96 Quaterdecies. - La Dirección de las Mujeres, tiene las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones que aseguren la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres en sus distintas etapas de la vida, desde una perspectiva transversal e interseccional y con enfoque de derechos humanos. II. Promover la cultura de la atención, prevención, sanción y erradicación de los tipos y modalidades de la violencia, la igualdad, así como la no discriminación contra las mujeres, en sus distintas etapas de la vida. ... XII. Fomentar y proponer acciones de desarrollo social con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos 	<p>Corresponde a la Dirección de la Unidad Municipal de la Igualdad Sustantiva, las siguientes atribuciones: I. Coordinar los programas y acciones enfocados al desarrollo de género, así como las acciones para erradicar la discriminación y desigualdad de género, así como las acciones encaminadas a la atención de género en la Secretaría o cualquier otra área de la Administración Pública Municipal</p>
--	--	---

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	BANDO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2021
<p>ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Artículo 10.- La política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:</p> <p>XIV. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;</p>	<p>Artículo 2. ... V. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica, política y alternativa, sobre las mujeres y los hombres, con perspectiva de igualdad de género.</p> <p>Artículo 3.- ... g. Garantizar en todo momento el derecho a la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, así como planificar las políticas públicas, con base en el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; ... k. Garantizar en todo momento la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación en razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, afiliación política, estado civil, opiniones o cualquier otra que atente contra la dignidad de las personas o tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades; en la planeación y ejecución de obras públicas, la prestación de trámites y servicios públicos, así como en el establecimiento de programas y políticas públicas municipales a través de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal;</p>
<p>Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.</p>		
<p>ARTÍCULO 2.- La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.</p>		
<p>ARTÍCULO 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de</p>		

<p>violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.</p> <p>ARTÍCULO 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; III. La no discriminación, y IV. La libertad de las mujeres. 		
<p>LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.</p> <p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de igualdad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 4. El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.</p>		

PROGRAMAS: NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Plan Nacional de Desarrollo

En el Plan de Nacional de Desarrollo, el tema de igualdad de género, se encuentra omiso, por lo que no se puede alinear a los planes estatal y municipal.

Programa Especial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En este programa denominado PRO IGUALDAD, tiene como fin establecer la política nacional para avanzar en la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres. Para ello ha definido los siguientes seis objetivos prioritarios:

Relevancia de los objetivos prioritarios

1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

3: Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

6: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.⁶

⁶ Fuente: DOF - Diario Oficial de la Federación **DOF: 22/12/2020. Programa Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024**

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PROIGUALDAD

2020-2024

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, pone a las mujeres y las niñas en el centro de la atención del Gobierno de la Cuarta Transformación.

Este programa está dirigido a lograr cambios significativos para responder a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las niñas, así como generar las condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva y la no discriminación.

OBJETIVOS PRIORITARIOS



Objetivo prioritario 1

Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.



Objetivo prioritario 2

Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.



Objetivo prioritario 3

Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.



Objetivo prioritario 4

Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.



Objetivo prioritario 5

Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.



Objetivo prioritario 6

Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [gob.mx/inmujeres](#)

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México

Ejes Transversales:

- I. Igualdad de Género,
- II. Gobierno Capaz y Responsable y Conectividad y
- III. Tecnología para el Buen Gobierno

I. Igualdad de Género

Propiciar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, asegurando que, en ningún caso, las prácticas comunitarias supediten o limiten los derechos de la mujer.

OBJETIVOS

5.1. REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.

ESTRATEGIA 5.1.3. Impulsar la educación de niños, niñas y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar talleres sobre el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres y/o sobre el daño de la violencia en las niñas y mujeres.

5.2 REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.

ESTRATEGIA 5.2.1. Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral

5.3. PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIEN EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ESTRATEGIA 5.3.3. Promover el pleno goce, respeto, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal.
- Coadyuvar en el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Impulsar acciones que generen un cambio cultural, que considere a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos

5.4. REDUCCIÓN DE EMBARAZOS ADOLESCENTES.

ESTRATEGIA 5.4.1. Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incrementar la difusión masiva sobre métodos contraceptivos entre adolescentes de ambos sexos⁷

Sistema Estatal para la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres

En cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el día 27 de enero del año 2011 se realizó la Sesión de Integración del “Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

El Sistema Estatal es un órgano colegiado que trabaja de manera conjunta para generar acciones y servicios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la discriminación.

Este órgano colegiado es presidido por la Secretaría de las Mujeres, en el cual participan las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, organismos autónomos, el Poder Judicial, el Poder Legislativo a través de su Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, representantes de instituciones de investigación especializada en equidad de género y de organizaciones civiles especializadas en derechos humanos de las mujeres.

Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

El 10 de Mayo del 2018, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México Decreto Número 309 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, mediante el cual se crean las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia como órgano de consulta y asesoría en las instancias correspondientes, así como institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. Su propósito

⁷<https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>. P.p. 264, 267, 268 y 269

es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.

Promoverán y vigilarán que los planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género, que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promover la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la eliminación de la discriminación, empoderar a las mujeres y ser el primer punto de contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual.

Actualmente todas las dependencias del sector central del Gobierno del Estado México tienen instaladas sus Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia para las y los servidores públicos.

Objetivos PDM 2019-2021 Alineados al PDEM

5.1 Objetivo: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas

Estrategia 1: Sensibilización sobre la violencia contra personas de la comunidad LGBTTTI.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.- Capacitación a servidores públicos sobre atención a integrantes de la comunidad LGBTTTI.

1.2.-Campañas de sensibilización sobre la importancia de erradicar la discriminación contra las personas de la comunidad LGBTTTI.

1.3.-Visibilización de las necesidades básicas de la comunidad LGBTTTI y las limitaciones en el acceso a bienes y servicios públicos (salud, atención, desarrollo social y económico).

Estrategia 2: Monitoreo de delitos relacionados con violencia de género, y actividades para su erradicación. Seguimiento y monitoreo de la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado de México y el municipio de Naucalpan

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.-Coordinación con las diferentes áreas de la Subdirección de Prevención del Delito para la impartición de capacitaciones sobre los Modelos y Protocolos de actuación, reconocidos a nivel nacional e internacional, para la atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México.

2.2.-Generación de informes de Alerta de Género, (a partir de la concentración de los informes recibidos de: C-4, Servicios Públicos, Policía de Género, Seguridad Ciudadana y

Célula de Búsqueda) y que se envían al Banco de Datos de Badaevim, Fiscalía (Célula de Búsqueda) y Secretaría Técnica de Seguridad del Estado de México (JAG).

2.3.-Vinculación con la Policía de Género en la ejecución de acciones para la prevención social de la violencia de género.

2.4.-Formación de una red comunitaria para la erradicación de violencia de género en las colonias con mayor incidencia delictiva en el municipio.

2.5.-Gestionar la Firma de un Convenio de Colaboración para la atención del tema de Alerta de Género y atención a feminicidios en el municipio, con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Fiscalía General de la República

Estrategia 3: Diseño e implementación del modelo operativo y de atención del Centro para el Desarrollo Integral de las Mujeres Naucalpenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.-Brindar servicios municipales especializados para atención y prevención de la violencia de género contra las mujeres y la violencia feminicida.

3.2.-Concentrar los servicios que brinde el Ayuntamiento en materia de empoderamiento económico, servicios de salud, asesoría y acompañamiento legal y atención psicológica.

3.3.-Generar un espacio de desarrollo comunitario con espacios recreativos, lúdicos y deportivos para las mujeres y sus hijas e hijos.

3.4.-Canalizar y orientar sobre los servicios y rutas de acción con el gobierno federal y estatal, en función de las necesidades a atender de la población vulnerada.

3.5.-Ampliar la atención a mujeres con discapacidad y adultas mayores.

Estrategia 4: Implementación de talleres productivos, empleo y empoderamiento económico de la mujer naucalpense.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.-Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar la condición y posición social y económica de las mujeres naucalpenses y la comunidad LGBTTTI.

4.2.-Impartir Talleres sobre Proyectos Productivos para el desarrollo sustentable (en sus 3 esferas: económica, social y medioambiental) de las mujeres y comunidad LGBTTTTI con visión PYMES a un corto y mediano plazo.

4.3.-Diseñar Proyectos Productivos para el desarrollo sustentable (en sus 3 esferas: económica, social y medioambiental) de las Mujeres y comunidad LGBTTTI de oficios tradicionales y no tradicionales.

4.4.-Coordinar y coadyuvar en las Ferias del Empleo patrocinadas por el municipio para la inclusión en el sector productivo de las mujeres y la comunidad LGBTTTI.

4.5.-Generar una base de datos de mujeres proveedoras locales que puedan ser beneficiadas con los programas de emprendedurismo.

Estrategia 5: Diseño e implementación de la bolsa de Trabajo para Mujeres y comunidad LGBTTTI naucalpenses

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.-Crear alianzas con la iniciativa privada del municipio que permita fomentar la contratación y la inversión de proveedores locales a los proyectos.

5.2.-Generar convenios, cartas compromiso, cartas de buena voluntad y firmas protocolarias que coadyuven al desarrollo de los proyectos productivos de manera multisectorial (iniciativa privada, academia, gobierno y/o organizaciones de la sociedad civil).

5.3.-Gestionar la viabilidad de proyectos productivos a través de programas federales y estatales.

Estrategia 6: Certificación de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva en la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.-Diseño de la política de igualdad laboral y no discriminación.

6.2.-Capacitación al personal de la Administración Pública Municipal para prevenir la discriminación en el trabajo.

6.3.-Capacitación al personal de la Presidencia Municipal para incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Estrategia 7: Certificación en la norma ECO 539 de atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.-Desarrollo de manuales de procedimientos y protocolos de atención.

7.2.-Capacitación a personal operativo sobre protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

7.3.-Difusión y socialización de los contenidos con el personal activo en el Centro para el Desarrollo Integral de las Mujeres Naucalpenses

Estrategia 8: Diseño e implementación del Observatorio de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.-Desarrollar una plataforma para la sistematización de la información sobre violencia de género.

8.2.-Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres en Naucalpan.

8.3.-Seguimiento y sistematización de los reportes emitidos por las diferentes áreas de la Subdirección de Prevención del Delito para el diseño y difusión de informes estadísticos georreferenciados que permitan identificar las zonas con mayor incidencia delictiva.

8.4.-Formular recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar las acciones encaminadas a la atención de género y la promoción de una cultura de igualdad.

Estrategia 9: Transversalización del enfoque de género y vinculación con programas institucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

9.1.-Diseño e implementación de programas que contribuyan a la transversalización del enfoque de género y políticas de igualdad en todas las dependencias del ayuntamiento.

9.2.-Capacitar, sensibilizar y difundir estrategias de transversalización del enfoque de género que se desarrollen al interior de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad sustantiva.

9.3.-Establecer y coordinar con los gobiernos de las entidades federativas, programas de intercambio de conocimientos y buenas prácticas para disminuir la brecha de desigualdad de género en el municipio.

9.4.-Coordinar la participación de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva en programas con fondos federales y estatales que promuevan los temas de transversalidad, igualdad de género y afines.

9.5.-Difundir los acuerdos alcanzados entre el municipio y las diferentes dependencias de gobierno estatal y federal que permitan alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres de Naucalpan

PROGRAMA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ SOBRE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Descripción del Programa

El programa tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

Objetivo del programa presupuestario: engloba proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.⁸

A partir de la información recabada se realiza el presente análisis y la medición de las particularidades del programa con respecto a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, relacionando el concepto de equidad, considerando las respuestas a las preguntas planteadas para el acopio de información relativa al programa evaluado, con ello, se podrán determinar elementos conceptuales con amplio conocimiento y certidumbre; con los resultados de la medición se realizará una propuesta para mejorar este programa.

Indicadores

Indicador Sectorial

Un indicador es un estándar utilizado para medir el progreso y los logros de un proyecto. Se utilizan para hacer el seguimiento y la evaluación de un proyecto. Son herramientas de gran utilidad para evaluar dónde estamos y hacia dónde vamos respecto de los valores y objetivos de un proyecto, así como para evaluar programas específicos y determinar su impacto en la realidad que desea cambiar.

⁸ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021.

Índices con Perspectiva de Género	
<p>Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)</p> <p>A través de este (IDG) es posible dar cuenta de las brechas existentes en el municipio entre mujeres y hombres respecto al Desarrollo Humano, midiendo la desigualdad de logro entre géneros (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD)</p>	<p>Resume desigualdades de género en las capacidades básicas y mide las desigualdades entre mujeres y hombres en tres aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer. • Acervo de conocimientos, medido por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria. • Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación de ingreso proveniente del trabajo.
<p>Índice de Potenciación de Género (IP)</p> <p>Es un que mide el nivel de oportunidades de las mujeres. Por tanto, mide también las desigualdades en tres dimensiones de participación de las mujeres. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD)</p>	<p>Refleja la participación de las mujeres en la vida pública, esto es en la política y economía, se apoya en tres variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades y participación en la adopción de decisiones políticas, medida a través de la proporción de mujeres en el Poder Legislativo (Cámara de Diputados, Senadores y Congresos Locales). • Acceso a las oportunidades profesionales y participación en la adopción de decisiones económicas, basado en la participación de las mujeres en empleos clasificados como profesionales y técnicos, y como funcionarios y directivos.

Fuente: Guía metodológica para la elaboración de indicadores de género. cedoc.inmujeres.

Los indicadores que aquí se presentan dan cuenta de la estructura poblacional por edad y sexo, así como sobre la evolución y ubicación en el territorio nacional. La información está referida a las personas (nacionales o extranjeros) que residen en el país.

Para esta evaluación se utiliza un indicador cuantitativo construido a partir de una valoración de la realidad social que se toma de los datos proporcionados por el INEGI.

Indicador. Índice de feminidad: Se refiere a la proporción entre el número de mujeres censadas en el municipio respecto a su población total.

Población por Sexo en Naucalpan de Juárez.

Razón. - el resultado de comparar dos poblaciones en la misma situación y mismo territorio.

Fórmula

Número de mujeres x 100

Total de población

$$\frac{431,939 \times 100}{834,434} = 51.76\%$$

834,434

Indicador. Índice de masculinidad. es un indicador demográfico que a pesar de su sencillez permite detectar un aspecto fundamental de la población como es su composición por sexo (típicamente la proporción de hombres por cada 100 mujeres).

Número de hombres x 100

Total de la población

$$\frac{402,495}{834,434} = 48.24\%$$

834,434

431,939 son mujeres, equivalente al 51.76% de la población total, 402,495 son hombres, es decir, el 48.24%

Las mujeres son 3.52% por ciento más que los hombres Naucalpan.

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en el Estado de México según sexo, años censales seleccionados 2010 a 2020.

Entidad Federativa	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
México	9.10	9.33	8.88	9.53	9.77	9.30	10.08	10.25	9.93

Fuente: INEGI. Tabulados interactivo. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por entidad federativa según sexo, años censales seleccionados 2010 a 2020 (inegi.org.mx)

Grado Promedio de escolaridad de Naucalpan de Juárez

Entidad federativa	Municipio	Sexo	Población de 15 años y más	Sin escolaridad (%)	Educación básica (%)	Educación media superior (%)	Educación superior (%)	No especificado (%)	Grado promedio de escolaridad (número de años aprobados)
México	Naucalpan	Hombres	314,197	2.1	24.8	55.2	25.98	0.47	10.8
		mujeres	346,184	3.7	23.4	52.2	22.55	0.31	10.1
		Total	660,381	2.9	24.1	53.6	24.26	0.39	10.4

FUENTE: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.

El indicador de razón se calcula como:

Grado promedio de escolaridad en Naucalpan de Juárez con respecto al promedio de escolaridad promedio del Estado de México.

Promedio de escolaridad de mujeres en Naucalpan de Juárez

Promedio de escolaridad de mujeres en el Estado de México

$$\frac{\text{Promedio de escolaridad de mujeres en Naucalpan de Juárez}}{\text{Promedio de escolaridad de mujeres en el Estado de México}} = \frac{10.1}{9.93}$$

La escolaridad promedio de Naucalpan con respecto al Estado de México es mayor por 1.01%.

Indicador. Índice de concentración.

Definición. - Es el porcentaje de un grupo (mujeres-hombres) que se concentra en una actividad o un grupo.

Fórmula: Número de mujeres por grupo o sector se quiera analizar/ total de mujeres de los sectores a analizar x cien.

Este procedimiento es igual en el caso de los hombres.

Número de mujeres por grupo o sector que se quiere analizar

Total de los sectores a analizar

Sector Mujeres Hombres Total	Mujeres	Hombres	Total	Índice de concentración	
				Mujeres	Hombres
				Porcentaje	
Comercio	31,438	37,971	69,409	60.46	51.53
Industrias manufactureras	19,182	29,767	48,949	36.9	40.4
Construcción.	954	5,462	6,416	1.8	7.4
Servicios financieros	423	479	902	0.81	0.65
Total	51,997	73,679	125,676	100	100

Fuente: elaboración de la UIPPE con base en II Censo de Población y Vivienda. 2020

En este caso podemos observar que entre los cuatro sectores de estudio existe una distribución cercana.

El índice de concentración de sector comercio en la participación de las mujeres es de 60.46%, en el sector Industrias manufactureras de 36.9%, en el sector de la construcción el 1.8%, en el sector de servicios financieros el 0.81%.

Por otro lado, en los mismos sectores el índice de concentración de hombres es de 51.53%, 40.4%, 7.4%, 0.65% respectivamente. Podemos observar que el índice de concentración de las mujeres es mayor al de los hombres en el comercio y servicios financieros.

Indicador: Índice de brecha de género. Tiene como objetivo medir la paridad entre mujeres y hombres.

Definición. - Diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable.

Con los datos del índice de concentración se calculó el índice de brecha de género.

Fórmula: Resta de tasa o porcentaje femenina – tasa o porcentaje masculino.

$$60.4 \text{ mujeres} - 51.53 \text{ hombres} = 8.87.$$

Índice de concentración

Mujeres	Hombres	Tasa femenina
60.4	51.53	8.87
36.9	40.4	-3.5
1.8	7.4	-5.6
0.81	0.65	0.16

Fuente: elaboración de la UIPPE con base en II Censo de Población y Vivienda.

Indicador: Valoración social.

Correspondencia entre sexo, se expresa la composición por sexo de la población de Naucalpan, en términos de la relación entre la cantidad de hombres y la cantidad de mujeres. Cálculo:

Cociente entre el total de hombres con respecto al total de mujeres, multiplicado por 100.

402,197 son hombres, es decir, el 48.2%, y 431,939 son mujeres, equivalente al 51.8% de la población total.

$$\left(\frac{402,197}{431,939} \right) * 100$$

Interpretación estadística: El número de hombres por cada 100 mujeres es de 93.

Interpretación contextual: en el municipio existen más mujeres que hombres, fenómeno muy similar con los municipios aledaños como son Tlalnepantla de Baz, y Atizapán de Zaragoza, así mismo esta característica la presenta el Estado de México.

Indicador Sectorial Estatal

La metodología de Marco Lógico que se usó en la presente evaluación, se encuentra en la “Guía Metodológica para Desarrollar Planeación con Perspectiva de Género” es una herramienta que facilita procesos para diseñar y planificar proyectos o programas.

Su objetivo se centra en la orientación por objetivos hacia grupos específicos y facilita la participación y comunicación entre las y los interesados. Esta metodología apoya el pensamiento y a la innovación ya que su metodología se centra en dos etapas:

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. Existen cuatro tipos de análisis para realizarse: análisis de involucrados, análisis de problemas y análisis de objetivos y análisis de estrategias o alternativas.
- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

Es en esta etapa cuando se construyen los indicadores de género para evaluar el éxito o fracaso del proyecto o programa. En el proceso de evaluación pueden utilizarse indicadores por:

1. Nivel de resultado, que miden el impacto, efecto y proceso.
2. Según el tipo de información que se desee obtener: cuantitativos, cualitativos y mixtos.

INDICADOR	DEFINICIÓN	DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Eficacia.	Es la relación que existe entre los objetivos planteados en un proyecto o programa y los resultados obtenidos	Medir la situación diferencial entre hombres y mujeres desde el inicio a fin del proyecto o programa, en otras palabras este indicador permite medir las brechas de género.
Eficiencia.	Relaciona el resultado del proyecto o programa con los costos.	Medir los recursos empleados en mujeres y hombres, de los fondos destinados a promover la igualdad.
Impacto.	Mide los resultados directos de las personas beneficiarias, así como el resultado indirecto sobre el resto de la población.	Deben desagregarse por sexo tanto de las y los beneficiarios directos e indirectos.
Realización	Indicadores puestos a disposición del proyecto o programa y el uso que se da.	Es decir, especifica los recursos de las personas contratadas para realizar el proyecto o programa. Desagregación por sexo del uso de los recursos y si estos se han utilizado para acciones de igualdad para mujeres u hombre
Resultado	Señalan los resultados de lo logrado por lo que muestran el beneficio inmediato del proyecto o programa	Mostrar información valiosa sobre las acciones del proyecto o programa desagregados por sexo
Impacto	Miden el éxito o fracaso del proyecto o programa y se vinculan con los objetivos planteados y son los más utilizados para evaluar proyectos o programas	Evaluar por sexo los beneficios o deficiencias del proyecto o programa, a su vez permite modificar estos para una verdadera igualdad o desaparecerlos.

Fuente: CEPAL, Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo.

Siguiendo la metodología del CONEVAL y con la finalidad de realizar la evaluación del desempeño del Programa, se determinaron trabajar cuatro indicadores; para el **FIN** indicadores de impacto, para el **Propósito** indicadores de resultados, en lo que respecta a los **Componentes** Indicadores de productos, bienes y servicios, y para las **Actividades** indicadores de procesos sustantivos.

EVALUACIÓN

Datos Generales del Programa: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.

La Dependencia responsable de su ejecución fue la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, en el ejercicio fiscal 2021.

ID	Sujeto Evaluado	Programa Presupuestal	Presupuesto autorizado 2021	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
01	Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.	\$19'147,309.75	\$19'375,634.48	\$18'317,357.56

El programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se encuentra en la partida presupuestal I00152 Promoción Social.

Según la información proporcionada por la Tesorería Municipal el presupuesto ejercido en 2021 por la Administración Pública Municipal ascendió a \$5,132,195,658.71; el presupuesto modificado otorgado a la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva fue de \$19'375,634.48, lo que representa el 0.356% del presupuesto total ejercido en 2021.

Resumen narrativo

Objetivo del programa presupuestal

Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Fin: Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

Propósito: Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.⁹

Descripción del programa

Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de México.

La igualdad de género es un derecho humano fundamental, su práctica es la mejor oportunidad para enfrentar uno de los retos más apremiantes de nuestros tiempos.

La violencia contra las mujeres y niñas es un fenómeno complejo, arraigado en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, por lo que los efectos que éstas generan obstaculizan el desarrollo armónico de la sociedad ¹⁰

Es por ello, que se requiere realizar un proceso de valoración sobre el alcance que tiene sobre las mujeres y el hombre cualquier acción que se planifique estimando sus implicaciones y promoviendo la igualdad de género, la redistribución equitativa de los derechos de niñas y mujeres y la mejor calidad de vida.

Para el Programa Presupuestario: 02060805 igualdades de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se desarrolló la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y el análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Al realizar la búsqueda exhaustiva de la documentación que soporte la Matriz de Marco Lógico no se cuenta con:

1. Diagnóstico que permita la delimitación del problema;
2. Planteamiento del problema;
3. Análisis de la Población;
4. Análisis de Involucrados;
5. Árbol del Problema;
6. Árbol de Objetivos

⁹ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

¹⁰ Gaceta de Gobierno del Estado de México, lunes 10 de diciembre, 2018. Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de México. Pág. 4.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Programa presupuestario:

Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre

Objetivo del programa presupuestario:

Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Dependencia General:

Eje transversal I: Igualdad de Género

Pilar o Eje transversal:

Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Tema de desarrollo:

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia.	$\left(\frac{\text{Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} - \text{Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}}{\text{Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}} \right) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$\frac{\text{Mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia}}{\text{Total de la población en el municipio}} * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igualdad y equidad de género, como a la prevención de la violencia.
Componentes					
1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	$\left(\frac{\text{Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el presente} - \text{Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}}{\text{Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población solicita a las autoridades municipales brindar capacitación a mujeres en diversas áreas productivas.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.	$\frac{\text{Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos}}{\text{Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos}} * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población solicita a la autoridad municipal otorgar apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras.
3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	$\frac{\text{Mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género}}{\text{Total de Mujeres y hombres del municipio}} * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos.	Las mujeres y hombres del municipio participan en las acciones que promueven la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.
4. Atención a mujeres y hombres que han sido víctimas de violencia de género realizado.	Porcentaje de mujeres y hombres atendidos en materia de violencia de género.	$\frac{\text{Mujeres y hombres en situación de violencia que solicitan atención}}{\text{Total de Mujeres y hombres del municipio}} * 100$	Semestral Estratégico	Registros administrativos.	La población víctima de violencia de género solicita atención legal y psicológica para su recuperación integral.
Actividades					
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	$\frac{\text{Mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal}}{\text{Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población solicita a las autoridades municipales a brindar capacitación en diferentes áreas productivas.
1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.	Porcentaje de beneficiados a través de la bolsa de trabajo.	$\frac{\text{Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral}}{\text{Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población solicita a las autoridades municipales integrar una bolsa de trabajo.
2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos.	$\frac{\text{Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos}}{\text{Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores recibidas}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población solicita a autoridades municipales atender solicitudes de apoyos escolares.
2.2. Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres y hombres trabajadores.	Porcentaje de apoyos entregados.	$\frac{\text{Apoyos entregados}}{\text{Apoyos programados}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población solicita a las autoridades municipales entregar apoyos escolares.
3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género	Porcentaje de eventos en materia de género realizados	$\frac{\text{Eventos en materia de género realizados}}{\text{Eventos en materia de género programados}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Las mujeres y hombres muestran interés por los eventos en materia de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.
3.3. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	$\frac{\text{Pláticas con perspectiva de género realizadas}}{\text{Pláticas con perspectiva de género programadas}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Las mujeres y los hombres asisten a las pláticas que permitan su desarrollo integral.

La MIR que se entregó como documento oficial es la Matriz de indicadores tipo de la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 3 de noviembre de 2020 (pág. 315), misma que cuenta con la siguiente información integrada:

- a) Programa presupuestario
- b) Objetivo del Programa presupuestario
- c) Dependencia General
- d) Pilar o Eje Transversal
- e) Tema de desarrollo
- f) Objetivo o resumen narrativo
- g) Verificación de la lógica vertical de la MIR
- h) Generación de indicadores para cada nivel de la MIR
- i) Características y selección de indicadores (claridad, relevancia, economía, monitoriable)
- j) Verificación Lógica horizontal. (Relaciones de causa-efecto entre los distintos niveles de objetivo y sus respectivos supuestos)

Fin. Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	
Propósito. Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	
<p>Actividades</p> <p>1.1 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.</p> <p>1.2 consolidación de la bolsa de trabajo para que se facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.</p> <p>3.1 Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.</p> <p>4.1 Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.</p>	<p>Componente</p> <p>1. Capacitación de hombres y mujeres para el trabajo realizado</p> <p>Componente</p> <p>2. no se consideró</p> <p>3. Programa de cultura de igualdad y equidad prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado</p> <p>4. Atención a mujeres y hombres que han sido víctimas de violencia de género realizado</p>

Análisis FODA 2019-2021.

En el Plan de Desarrollo Municipal se encontró el diagnóstico FODA como herramienta para identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, a fin de desarrollar una planeación estratégica.

Matriz de Análisis FODA entorno municipal Pilar/Eje:

Eje Transversal 1: Igualdad de Género.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programa de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema. Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Subtema: Empleo igualitario para mujeres</p>	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	<p>Expertos participando en temas sustantivos, como metodológicos y de comunicación social.</p> <p>Clara identificación de las poblaciones objetivo por atender.</p> <p>Apoyo institucional de la presidenta municipal y organismos de representación</p>	<p>Agenda innovadora de trabajo.</p> <p>Inclusión en la agenda internacional sobre temas de igualdad de género e incorporación de la comunidad LGBTTTI.</p> <p>Interés de la sociedad civil por participar, a través de acuerdos interinstitucionales</p>	<p>Presupuesto limitado.</p> <p>Ausencia de referentes institucionales para una Secretaría municipal de las mujeres</p>	<p>Prácticas discriminatorias</p> <p>Desigualdades estructurales.</p> <p>Cambios en las prioridades de política pública del Ayuntamiento.</p> <p>Estructura de los mercados laborales.</p> <p>Modificación externa de la estructura de ingresos locales.</p> <p>Participación de las mujeres en actividades no remuneradas, ni valoradas.</p> <p>Sistematización de la violencia de género.</p>

Para mejorar los resultados del análisis FODA en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se alinearon los objetivos, estrategias y líneas acción del Plan de Desarrollo Estatal y de la Agenda 2030, se trazaron objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo el Programa y proyectos y con ello normar criterios para la toma de decisiones.

Fortalezas.

- Expertos participando en temas sustantivos, como metodológicos y de comunicación social.

No se cuenta con información respecto de los participantes que atendieron este proyecto.

- Clara identificación de las poblaciones objetivo por atender.

Después de la revisión de los documentos que proporcionó el INMIS, no se encontró información respecto de la población objetivo que se atendió durante este periodo.

- Apoyo institucional de la presidenta municipal y organismos de representación.

Se creó la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva con el objetivo de impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral Reglamento Orgánico Municipal 2019-2021 LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Artículo 12.3

Indicadores de Resultados

Como proyecto innovador de la administración municipal 2017-2021 en la Secretaria de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva se creó el Departamento de Atención y Vinculación con la Comunidad LGBTTTI, el cual buscaba difundir programas públicos para generar protocolos de atención específica para integrantes de esta comunidad.

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Metas	Progra mado	Alcan zado	Progra mado	Alcanza do
				2020		2021	
REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS	Estrategia 1: Sensibilización sobre la violencia contra personas de la comunidad LGBTTTI.	1.1. Capacitación a servidores públicos sobre atención a integrantes de la comunidad LGBTTTI.	1. Difusión sobre los derechos y garantías de las mujeres y a comunidad. LGBTTTI	4	1	12	12

		1.2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de erradicar la discriminación contra las personas de la comunidad LGBTTTI	2. Difusión de las políticas públicas de la administración municipal con atención a la inclusión de la comunidad LGBTTTI	12	9	0	0
		1.3.- Visibilización de las necesidades básicas de la comunidad LGBTTTI y las limitaciones en el acceso a bienes y servicios públicos (salud, atención, desarrollo social y económico	No tiene meta	0	0	0	0

Política Pública de la Administración Municipal con inclusión de la comunidad LGBTTTI 2019-2021

METAS:

1. Difusión sobre los derechos y Garantías de las Mujeres y la comunidad LGBTTTI, el cumplimiento de la meta en el 2020 fue del 25% y en el año de 2021 alcanzo el 100%

1.

$\left(\frac{\text{Difusión sobre los derechos y garantías de las mujeres y a comunidad 2020}}{\text{Difusión sobre los derechos y garantías de las mujeres y a comunidad 2021}} - 1 \right) * 100$

$\left(\frac{\quad}{\quad} - 1 \right) * 100$

$$1/12=0.83333-1=0.91666*100 =91.66$$

La difusión sobre los derechos y garantías de las mujeres y la comunidad LGBTTTI se incrementó en 2021 con respecto al año de 2020, logrando un promedio durante los dos años de estudio de 91.66.

2. La meta “Difusión de las políticas públicas de la administración municipal con atención a la inclusión de la comunidad LGBTTTI” establecida en 2020 alcanzó el 75%

de cumplimiento, para 2021 esta meta no registró ningún dato que se pueda considerar para su evaluación por lo que se presenta en cero.

3. En cuanto a la meta “Visibilización de las necesidades básicas de la comunidad LGBTTTI y las limitaciones en el acceso a bienes y servicios públicos (salud, atención, desarrollo social y económico”, no se encontró información respecto de la programación, ni avances de la meta para 2020-2021.

El objetivo del Programa no se alcanzó, un porcentaje relevante del grupo segmentado no logró los beneficios del programa, no se cumplieron las líneas de acción ni las metas, así mismo, no se encuentra el diseño del programa en los archivos del sujeto evaluado, ni la política social establecida para la evaluación del desempeño del Programa.

Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.

Incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres.

No se encontró información sobre este proyecto, tampoco reportes o listas que acrediten las acciones realizadas, no hay indicios de evidencias propias de las metas o actividades que se llevaron a cabo, por lo que no es posible su evaluación.

Proyecto 020608050102 Cultura de Igualdad y prevención de la Violencia de Género.

Incorpora las actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social.

Objetivo	Estrategia PDM	Líneas de acción	Metas	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
				2020		2021	
Objetivo REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS	Estrategia 4. Implementación de talleres productivos, empleo y empoderamiento económico de la mujer naucalpense	Concentrar los servicios que brinda el Ayuntamiento en materia de empoderamiento económico, servicios de salud, asesoría y acompañamiento	1.Brindar servicio de atención integral, trabajo social, jurídica, y psicológica	No se encontró información		2,720	2,400

		legal y atención psicológica				
	No cuenta	No cuenta	2. Pláticas sobre prevención de las violencias de género	No se encontró información	18	18
	No cuenta	No cuenta	3. Campaña de difusión sobre derechos sexuales	No se encontró información	1	1
	No cuenta	No cuenta	4. Brindar botones de pánico a mujeres víctimas de violencia	no hay información	334	217

En el Plan de Desarrollo Municipal se encontró una estrategia y una línea de acción relacionada con esta meta del PbRM 2021.

1. Brindar servicio de atención integral, trabajo social, jurídica, y psicológica.

Se programaron 2,720 atenciones de las que se otorgaron 2,400, para las demás metas no se encontró información.

Indicador de gestión

Formula:

$$\frac{\text{Atenciones otorgadas } 2400}{\text{Atenciones programadas } 2720} \times 100 = 88.23\%$$

Podemos deducir que las actividades enfocadas a brindar servicios de atención integral en el 2021, tuvo un alcance de 88.23%, encontrándose de acuerdo a los parámetros de semaforización en cumplimiento como bueno.

2. Pláticas sobre prevención de las violencias de género.

Para 2021 fueron programadas y realizadas 18 pláticas.

$$\frac{\text{Pláticas realizadas } 18}{\text{Pláticas programadas } 18} \times 100 = 100$$

Se cumplió con la meta establecida al 100%.

3. Campaña de difusión sobre derechos sexuales

Con el fin de atender este tema se programó y realizó una campaña en 2021.

<u>Campaña realizadas</u>	<u>1</u> x 100 = 100
Campaña programada	1

Esta campaña estuvo enfocada a difundir los 14 derechos sexuales, cumpliéndose el 100% de lo programado para 2021.

4. Brindar botones de pánico a mujeres víctimas de violencia

Este se creó como nuevo programa denominado “Naucalpan Mujeres Seguras”. fue dirigido a mujeres víctimas de violencia de género para prevenir las agresiones a las mujeres víctimas de violencia de género, permite que la agraviada sea geolocalizada desde una central de monitoreo y obtener la ayuda oportuna, también se pretendía dar apoyo a mujeres adultas mayores solas susceptibles de sufrir maltrato o de una emergencia médica.

En 2021, el sujeto evaluado repartió pulseras con botón de pánico, las cuales fueron adquiridas mediante licitación pública, sin embargo, solo una empresa participó.

Se programó la distribución de 334 botones de pánico, de los cuales se entregaron 217.

<u>Botones entregados</u>	<u>217</u> x 100 = 64.97%
Botones programados	334

Se cumplió con el 64.97 % de lo programado; es decir 217 mujeres naucalpenses fueron protegidas por botones de pánico, con el fin de que lo activaran en cuanto sufrieran un ataque a su integridad.

Acciones en materia de Alerta de Género

Programa Unidades Móviles

Con la finalidad de mitigar la alerta de violencia de género en el municipio, la Administración 2019-2021, a través de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, adquirió dos unidades móviles con recursos estatales, el objetivo principal de estas era transitar por las comunidades que presentaran mayor índice de violencia de género, estas fueron integradas con equipo y herramientas para la salud, personal médico, psicológico y jurídico para atender a las mujeres que así lo necesitaran y facilitar el desplazamiento de las mujeres desde sus comunidades hasta las oficinas centrales.

De la información proporcionada por el sujeto evaluado, se encontró documentación referente al recurso Estatal proporcionado para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio 2020, por la cantidad de \$7'571,601.73 (siete millones quinientos setenta y un mil seiscientos un pesos 73/100).

De acuerdo a la información proporcionada por la Tesorería Municipal respecto de los recursos referidos, se desprende que, al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron \$2,720,000.00, (dos millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), existiendo un importe en cuenta bancaria (por ejercer) de \$4,851,601.73, (cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos un pesos 73/100 M.N.) misma que se encuentra embargada.

Comunidades con violencia de género

En diversos medios de comunicación, la presidenta municipal en la administración 2019-2021 expresó que, tras un estudio, la dependencia a su cargo identificó 18 colonias a las cuales acudiría con las unidades móviles; entre pueblos, unidades habitacionales y colonias populares que figuran en la lista.



Fuente: hgrupoeditorial.com/unidades-moviles-en-naucalpan-para-atender-a-mujeres-en-violencia-de-genero

Proyecto: 020608050204 Apoyo Social para el empoderamiento económico de la mujer.

Promover en el empoderamiento económico de las mujeres, favorece directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, contribuir a su autonomía social y económica y mejorar su autoestima y el crecimiento económico inclusivo.

Se estableció una línea de acción de múltiples acciones involucrando temas que corresponde su ejecución a otras dependencias como es: servicios de salud, asesoría y acompañamiento legal y atención psicológica.

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Metas	Progra mado	Alcan zado	Progra mado	Alcanza do
				2020		2021	
REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS	Estrategia 3: Diseño e implementación del modelo operativo y de atención del Centro para el Desarrollo Integral de las Mujeres Naucalpenses	Líneas de acción Concentrar los servicios que brinde el Ayuntamiento en materia de empoderamiento económico, servicios de salud, asesoría y acompañamiento legal y atención psicológica.	1. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres eventos	No hay información		9	9
			2. Realizar talleres de capacitación para el empoderamiento económico de las mujeres	No hay información		12	12

Nota: El sujeto evaluado solo encontró en sus archivos información del 2021.

METAS:

1. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres (eventos)

El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica, para construir economías fuertes, sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo como la sostenibilidad, el respeto a los derechos humanos y mejorar la calidad de vida.

En 2021 se programó la realización de 9 eventos para Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

Formula

$$\frac{\text{Eventos realizados}}{\text{Eventos programados}} \times 100 = 100$$

$$\frac{9}{9} \times 100 = 100$$

Los eventos programados fueron realizados al 100% en 2021.

2. Realizar talleres de capacitación para el empoderamiento económico de las mujeres

Los talleres de empoderamiento económico tienen como propósito desarrollar o fortalecer la concientización sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, cuyo propósito es mejorar la vida de las mujeres a través de la adquisición de conocimientos y habilidades que garanticen un trabajo y que permitan obtener ingresos y salir de la estrechez económica que enfrentan, así como aumentar su poder de decisión en otros ámbitos de la vida.

Formula

$$\frac{\text{Talleres realizados}}{\text{Talleres programados}} \times 100 = 100$$

$$\frac{12}{12} \times 100 = 100$$

Se cumplió con lo programado al 100%.

Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.

Incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres. Es de suma importancia el desarrollar este proyecto con un enfoque de promoción y sensibilización en materia de igualdad, mejorar la efectividad organizacional para contribuir al fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas en la entidad.

Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Coordinación institucional para la igualdad de género	Realizar 2 jornadas de dignificación de la mujer	Naucalpan Municipal	Municipal	Enero-diciembre 2019	Promover la igualdad sustantiva de condiciones y oportunidades	Mujeres y hombres mayores de edad.
Coordinación institucional para la igualdad de género	Otorgar 259 pláticas de prevención de trastornos emocionales	Naucalpan Municipal	Municipal	Municipal Enero-diciembre	Promover la igualdad sustantiva de condiciones de y oportunidades	Mujeres y hombres mayores de edad.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2019-2021

Evaluación al seguimiento de Indicadores a través de la ficha técnica de diseño

La ficha técnica de diseño, es un instrumento de transparencia que permite determinar los elementos que describen las características de un indicador e interpretación. Es importante señalar que los indicadores reportados cuenten con datos completos y de alta confiabilidad.

En la ficha técnica que se analizó se encuentran los siguientes indicadores:

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim	Trim	Trim	Trim.	Meta anual
Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el presente semestre	Personas	sumable	0	200	0	300	500
Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el semestre anterior	Personas	sumable	0	0	0	400	400
		Resultado esperado		50%		75%	125%

Al aplicar la fórmula de la Metodología del Marco Lógico, para la tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados, el resultado sería en el segundo trimestre -100%; cuarto trimestre 25% y en la meta anual 25%, por lo que los cálculos son erróneos.

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim	Trim	Trim	Trim.	Meta anual
Mujeres y hombres que participan en actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual	Personas	sumable	90	90	90	90	360
Mujeres y hombres que participan en actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior	Personas	sumable	100	100	100	100	100
		Resultado esperado	9000.0%	9000.0%	9000.0%	9000.0%	36000.0%

Al aplicar la fórmula de la MML en el objetivo “Fin” de la MIR, la tasa de variación de la participación de las mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia, los resultados esperados para el segundo trimestre serían -10% y en la meta anual 260% por lo que los cálculos son inexactos.

HALLAZGOS

1. Después de la búsqueda de información en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se menciona en el tema de Política y Gobierno “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”; “Pleno respeto a los derechos humanos”, sin embargo carecen de objetivos, líneas de acción y metas, los cuales pudieran relacionarse con el Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, por lo que no se logró la alineación con el programa evaluado.
2. Diagnóstico FODA del PDM 2019-2021. “Matriz de Análisis FODA entorno municipal Pilar/Eje: EJE TRANSVERSAL Igualdad de Género”. En la búsqueda de información para evaluar las debilidades y oportunidades identificadas en el FODA del programa, no se encontraron documentos o PbRM que tuvieran metas para atenderlas.
3. Se creó un nuevo programa denominado “Naucalpan Mujeres Seguras,” a través de una licitación se adquirieron pulseras con botón de pánico, cabe mencionar que solo hubo un participante para esta adquisición, este programa no cumplió la meta establecida para el ejercicio 2021.
4. Proyecto 020608050101 **Coordinación Institucional para la Igualdad de Género**. De la documentación proporcionada por el sujeto evaluado, se desprende que no se encontró información sobre este proyecto, tampoco existen reportes o listas, ni indicios de evidencias propias de las metas o actividades que se llevaron a cabo.

Consultando el archivo de texto plano (txt) que obra en el archivo digital de la UIPPE, se encontró solo una meta programada para 2021, misma que se refiere a una campaña de difusión, concluida al 100%.

No se encontró información 2020-2021 sobre este proyecto, por tanto, la evaluación de no puede ser realizada, ya que no se tienen los elementos para cuantificar y valorar los beneficios que podría generar.

5. Proyecto 020608050102. **Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género**, en el apartado estratégico del PDM 2019-2021, se incluye el objetivo 5 Igualdad de Género, la Estrategia 1 “Sensibilización sobre la violencia contra personas de la comunidad LGBTTTI” todas las líneas de acción están orientadas a la comunidad LGBTTTI.

Para este proyecto no se programaron metas para el ejercicio fiscal 2021 por lo que no se pudo realizar la evaluación

6. Unidades Móviles.

En el ejercicio fiscal 2020 se adquirieron dos unidades móviles para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en 2020, las unidades móviles no se encuentran en óptimas condiciones derivado de la falta de uso, las llantas están dañadas y las baterías no funcionan.

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva del año 2021, no se encontraron listas de servicios otorgados a las colonias, ni datos del personal que brindó el servicio de las unidades móviles, no se puede analizar el objetivo, líneas de acción y metas establecidas en los PbRM ni el cumplimiento en la matriz de marco lógico.

En cuanto al recurso Estatal para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio 2020, proporcionado a la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, la Tesorería Municipal informó que \$4,851,601.44 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos un pesos 44/100 M.N.) se encuentran embargados.

7. Proyecto 02060805010204 **Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer**

Se entregaron por parte del sujeto evaluado dos formatos PbRM 01c con diferentes claves programáticas para este proyecto, las cuales, no están consideradas en la Gaceta de Gobierno “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021”. La clave presupuestal correcta es 020608050104 Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer y con diferentes presupuestos asignados.

No se encontró información relacionada con las metas programadas para el año 2020, por lo que no se pudo realizar un comparativo en el cumplimiento entre ambos años.

Un formato PbRM 01c para 2021 de la administración municipal 2019-2021, señala: Proyecto 02060805010203 Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer con un presupuesto de \$1'962,019.98.

Existe también un formato PbRM 01c para el Proyecto 02060805010204 Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer, con un presupuesto de \$1'847,141.15

8. Los cálculos del seguimiento de Indicadores a través de la ficha técnica de diseño son erróneos

9. La Tesorería Municipal proporcionó el estado comparativo presupuestal de egresos de enero al 31 de diciembre de 2021, en el presupuesto acumulado modificado de \$4'611, 485,278.44 (cuatro mil seiscientos once millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y ocho 00/44 M.N.) y el ejercido de \$5' 132, 195,658.71 (cinco mil ciento treinta y dos millones, ciento noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.) que representa una variación absoluta de menos \$520, 710,380.27 (quinientos veinte millones, setecientos diez mil trescientos ochenta pesos, 27/100 M.N.)

El presupuesto General por Partida Acumulado al mes de diciembre de **2021** de la Secretaría de las Mujeres fue el siguiente:

Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
\$19'147,309.75	\$19'375,634.48	\$18'317,357.56	\$587,388.02

La relación entre el total ejercido anual por administración pública municipal y el presupuesto ejercido por la *Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva* en 2021 que fue por \$18'317,357.56 (dieciocho millones trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N) **representa el 0.356 %** del presupuesto total ejercido por la administración pública municipal, para el año fiscal 2021.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tema	Acción a Realizar
Población potencial, población objetivo y población atendida	Contar con un diagnóstico georreferenciado de vulnerabilidad, para la selección de los beneficiados y entrega de servicios.
	Tener identificada la población potencial, atendida y objetivo, de forma cualitativa, para el monitoreo del programa
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR.	Identificación del problema para atender a través de árboles de problemas y de objetivos de forma sistemática y lógica objetivos del programa, análisis de los involucrados y sus relaciones de causalidad, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
Programar los cuatro proyectos del Programa de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre	<p>Considerando que el Programa de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre tiene cuatro proyectos, sin embargo, se contó con información solo de dos.</p> <p>1) 020608050201 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género</p> <p>2) 020608050103 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, tienen Matriz de Indicadores.</p> <p>Se recomienda, incorporar los proyectos que integran el programa presupuestario.</p> <p>020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género</p> <p>Incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres</p>

	<p>Py: 020608050103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores</p> <p>Incluye las actividades referentes a la operación de estancias, guarderías y jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras</p>
Seguimiento de Indicadores a través de la ficha técnica de diseño.	Revisar los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipales que sean consistentes con la MIR, en especial de la ficha técnica en la aplicación de las fórmulas y sin alteraciones de redacción.
Unidades móviles	<p>Programa: Unidades móviles para mitigar la alerta de violencia de género en el municipio.</p> <p>Verificar el estatus administrativo de las unidades móviles y en su caso reparar y dar mantenimiento las unidades móviles, contar con personal especializado para que brinde atención psicoemocional a mujeres, sus hijas e hijos, atención en trabajo social, así como jurídica en dos rubros: familiar y penal.</p>
Presupuesto para el Programa Alerta de Género	<p>Respecto al recurso estatal de la Alerta de Género ejercicio 2020 la Tesorería Municipal informó que \$4,851,601.44 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos un pesos 44/100 M.N.) se encuentran embargados.</p> <p>El INMIS en coordinación con la Tesorería Municipal, deberá realizar el seguimiento del ejercicio 2020 del presupuesto otorgado para el programa.</p>

RECOMENDACIONES

Programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, 2021

Los hallazgos encontrados durante el proceso de investigación de gabinete del Programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, apunta de manera sobresaliente la atención a las mujeres, con cuatro proyectos centrados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, focalizado en la cultura y empoderamiento de la mujer y tratando de erradicar las desigualdades y discriminación tanto en lo social como en lo laboral.

Cabe mencionar que la ausencia de registros, informes y otro tipo de datos sobre la Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, obstaculizó el conocimiento y la magnitud del problema de estudio, que se presume es garantizar a las mujeres el ejercicio igualitario de sus derechos, así como situaciones que deben atenderse prioritariamente.

Se considera necesario verter recomendaciones de los dos proyectos evaluados:

- **Cultura de Igualdad y prevención de la Violencia de Género**, se debe orientar este proyecto a la inclusión social mediante la alineación de los programas similares y planes para la atención a mujeres y hombres, con líneas de acción de fomento al empleo, estímulo a la cultura de la equidad, es decir, aplicar medidas que fomenten igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, con oportunidades sin exclusión e inhibir la vulnerabilidad de las mujeres.
- Orientar acciones que atañen a los derechos e intereses de las mujeres y hombres del municipio, mediante el conocimiento de este problema a través de un diagnóstico para conocer las necesidades de la población objetivo y reducir las brechas de género en distintos ámbitos de gestión que conlleve a mejorar las condiciones sociales y económicas.
- Coordinarse con las Dependencias de la administración pública municipal en un programa transversal que tengan proyectos similares para la atención a las necesidades mujeres y hombres de forma integral.
- **Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer**. El IMNIS deberá implementar programas de capacitación y desarrollo de habilidades para incidir en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de las mujeres.

Referencias

- Atlas de Género del Estado de México.
- Bando Municipal de Naucalpan de Juárez 2021
- Censo General de Población y Vivienda 2000. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Encuesta Intercensal 2015.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.
- Convenio Internacional del Trabajo Número 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.
- Convenio Internacional del Trabajo Número 45 Relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de Toda Clase de Minas Ginebra.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
- Decreto Número 309 Por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, publicada el jueves 10 de mayo de 2018, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Estadísticas de población y geográficas: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI
- Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género | Publicación | Comisión Económica para América Latina y el Caribe (cepal.org).
- Instituto Nacional de las Mujeres. Índices con Perspectiva de Género.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (diputados.gob.mx)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de noviembre de 2020.
- Mujer empoderada o cómo ser una líder | Blog Becas Santander (becas-santander.com).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México 2019-2021.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

- Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombre, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el lunes 10 de diciembre de 2018.
- Programa Municipal de Naucalpan de Juárez sobre Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. 2020. AÑO2/Gaceta Especial No. 22/5 de febrero 2020.
- Sistema de Información de Derechos Sociales. CONEVAL con base en la información presentada en el Orden Jurídico Nacional y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- [Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | Secretaría de las Mujeres \(edomex.gob.mx\).](https://www.edomex.gob.mx/)
- [Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia | Secretaría de las Mujeres \(edomex.gob.mx\).](https://www.edomex.gob.mx/)

Directorio

Angélica Moya Marín

Presidenta Municipal Constitucional

José Luis Arce Aguilar

Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales

Y Mejora Regulatoria

Iliana Grisel García Vilchis

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Raquel Castillo Álvarez

Jefa del Departamento de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal